

DECLARACIÓN DE MANAGUA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE 30 de septiembre del 2016

La Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua y los Magistrados Presidentes de las Cortes Supremas de Justicia de El Salvador y Panamá, el Magistrado Representante de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana, el Magistrado Representante de la Presidencia del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia de la República de Guatemala y el representante de la Corte Suprema de Justicia de Honduras, quien a su vez es Secretario Permanente del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC).

Reunidos en la Ciudad de Managua, Nicaragua, el día 30 de septiembre del año 2016, en ocasión de la Reunión Extraordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC).

Inspirados y motivados por los principios que rigen al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

PREÁMBULO

PERSUADIDOS (AS) de que una administración de justicia eficaz y centrada en el ser humano, y conscientes de su preponderante papel en el desarrollo de sociedades democráticas, constituye un objetivo que merece nuestros mejores esfuerzos;

CONVENCIDOS (AS) de que nuestra pertenencia a una comunidad cultural hace posible la promoción y construcción de políticas judiciales comunes, que resulten de beneficio mutuo y sirvan para enriquecer nuestro acervo regional;

INSPIRADOS (AS) por el deseo de promover de manera efectiva al Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, como el órgano deliberativo por excelencia, para el intercambio de ideas, experiencias y criterios que tiendan a mejorar la administración de justicia en nuestros respectivos países;

GUIADOS (AS) por la importancia y necesidad de impulsar la calidad y preparación de los operadores (as) de justicia de nuestros Poderes Judiciales, a través del fortalecimiento de las actividades del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe;

COMPROMETIDOS (AS) con la participación relevante y productiva para un efectivo desarrollo, concreción y puesta en práctica de las iniciativas y proyectos que apruebe el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, en el marco de sus atribuciones;



INTERESADOS (AS) en avanzar, a través de la discusión e intercambio de ideas, en posiciones de consenso que sirvan como fundamento para sostener criterios comunes en el seno de la Cumbre Judicial Iberoamericana y en otros foros internacionales;

AGRADECIDOS (AS) por el importante apoyo que ha prestado siempre la Comunidad Internacional; mostrando un vivo interés en cooperar con el Proceso de Integración Centroamericana y, particularmente, con los esfuerzos en el ámbito de la administración de justicia de los países que representamos;

SATISFECHOS (AS) de los resultados obtenidos en esta Reunión Extraordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, celebrada en la ciudad de Managua, República de Nicaragua:

**CONOCIMOS Y ACORDAMOS EMITIR LAS SIGUIENTES
DECLARACIONES PARTICULARES**

I.)

DEJAMOS CONSTANCIA: Que el Presidente Pro Tempore del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, Doctor José Armando Pineda, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, dio cuenta del quórum de ley para realizar esta reunión extraordinaria, dio lectura de la agenda propuesta, la que fue aprobada por consenso, dando por abierta la sesión.

II.)

**INFORME DE LA SECRETARÍA PERMANENTE DEL CONSEJO JUDICIAL
CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE**

CONSIDERANDO: que la Secretaría Permanente del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe presentó un informe ejecutivo del período comprendido del 17 de marzo del año 2016 a la fecha; detallando las gestiones realizadas ante la Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, relativo a incorporar al Consejo a los trabajos de la Comisión de Seguridad de Centroamérica.

ACORDAMOS: Aprobar el informe presentado por la Secretaría Permanente del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe.

III.)

**INFORME DE LA COORDINADORA DE LA COMISIÓN CENTROAMERICANA Y DEL
CARIBE PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE
VULNERABILIDAD**

CONSIDERANDO: Que la Doctora Alba Luz Ramos Vanegas, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, en su calidad de Coordinadora de la Comisión Centroamericana y del Caribe para el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

de Vulnerabilidad, rindió ante este Consejo, el tercer informe de la comisión, con el detalle de los avances de su trabajo, la presentación de su portal regional "accesojusticia.com"; habiendo reiterado la importancia de que cada Poder Judicial remita información actualizada de las buenas prácticas sobre acceso a la justicia.

DEJAMOS CONSTANCIA: De los cambios de designaciones de las Comisionadas de Honduras, Panamá y Guatemala, conforme lo indicado en el informe de la Doctora Alba Luz Ramos Vanegas, y de la necesidad de impulsar la participación de todas en esta Comisión, que fue creada para dar prioridad al tema de acceso a la justicia, como parte de los derechos fundamentales que como Poderes Judiciales estamos obligados a tutelar.

ACORDAMOS: Tener por presentado oficialmente ante el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, el tercer informe de la Comisión Centroamericana y del Caribe para el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, por parte de su coordinadora, Doctora Alba Luz Ramos Vanegas, a quien se le agradece por las buenas prácticas expuestas y se le reconocen los esfuerzos impulsados para garantizar el acceso a la justicia en la región.

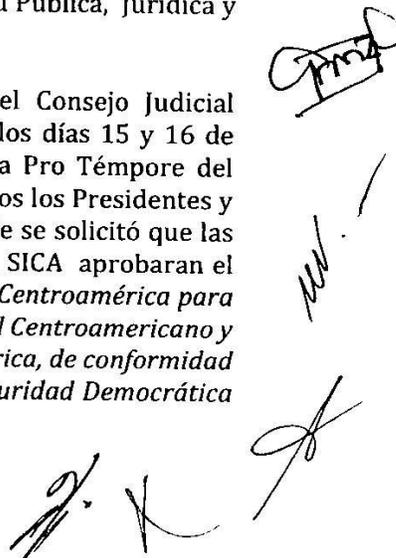
IV.

ANALISIS DE LAS PROPUESTAS DE ACCIONES PARA LLEVAR A LA MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD DE CENTROAMERICA

CONSIDERANDO: Que ha sido un constante interés del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, la inclusión de los Poderes Judiciales de Centroamérica y El Caribe, de los países miembros del SICA, en los temas de carácter judicial contemplados en la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA), como la rehabilitación y reinserción penitenciaria; combate al delito; prevención de la violencia y fortalecimiento institucional y que se trabajan en las cuatro subcomisiones de la Comisión de Seguridad de Centroamérica: Defensa, Seguridad Pública, Jurídica y Prevención de la Violencia.

CONSIDERANDO: Que en ocasión de la Reunión Ordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, realizada en Managua, Nicaragua los días 15 y 16 de abril del año 2015, se firmó una carta dirigida a la Presidencia Pro Tempore del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), suscrita por todos los Presidentes y Presidentas de las Cortes y Tribunales Supremos de Justicia, donde se solicitó que las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de los países integrantes del SICA aprobaran el siguiente texto de acuerdo: *"Instruir a la Comisión de Seguridad de Centroamérica para que estudie el mecanismo de incorporación plena del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, a los trabajos de la Comisión de Seguridad de Centroamérica, de conformidad a los artículos 6, 48 y 52 literales d) y l) del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica"*.

1/10



DEJAMOS CONSTANCIA: Que mediante la Declaración de Roatán, aprobada en ocasión de la XLVII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), realizada en Roatán, Honduras el 30 de junio del 2016, se resolvió en el punto número 11: "Instruir a la Comisión de Seguridad de Centroamérica establecer una mesa de trabajo con el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, con el propósito de desarrollar de manera coordinada espacios regionales de intercambio en materia de Seguridad y Justicia."

SATISFECHOS (AS): Por el establecimiento de la mesa de trabajo entre el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe y la Comisión de Seguridad de Centroamérica, prevista para el 2 de diciembre del año en curso, como un primer acercamiento que permitirá la colaboración mutua en temas de seguridad y justicia, y la oportunidad de coordinar esfuerzos, mediante la propuesta de acciones relacionadas con los puntos aprobados en la presente reunión.

ACORDAMOS: Aprobar la lista de acciones que se presentará en la Mesa de Trabajo que el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe sostendrá con la Comisión de Seguridad del SICA, y que se detallan a continuación:

A.- Combate al Delito

1. Se crea una Comisión ad-hoc del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, para hacer una revisión exhaustiva del estado de los instrumentos regionales e internacionales en materia de combate al delito, particularmente en lo referido al narcotráfico y las distintas expresiones del crimen organizado, tales como: Tratado de Asistencia Legal Mutua en Materia Penal y el Tratado Centroamericano Relativo a la Orden de Detención y Extradición Simplificada. Esta comisión deberá presentar un informe al pleno del Consejo en una próxima reunión extraordinaria, por medios tecnológicos, previo a la instauración de la mesa del trabajo con la Comisión de Seguridad de Centroamérica, prevista para el dos de diciembre del año en curso, a fin de presentar propuestas a la Comisión de Seguridad de Centroamérica, desde la perspectiva judicial, para la implementación efectiva de las herramientas internacionales con que ya se cuenta. Esta Comisión Ad-hoc estará integrada por los puntos de enlace de cada uno de los países miembros del Consejo, quienes deberán remitir los insumos a la Presidencia Pro- térieure del CJCC, en 30 días calendarios, a partir de la fecha de suscripción del presente documento.

2. Que esta Comisión Ad- hoc, desarrolle un estudio de los distintos cuerpos legales que se han aprobado a lo interno de los países miembros del Consejo, relativos a la extinción de dominio, como mecanismo jurídico para el embargo y decomiso de bienes privados que hayan sido utilizados o destinados para actividades ilícitas, así como la propuesta de Convenio que sobre esta materia está impulsando la Organización de Naciones Unidas, para establecer una posición de conjunto sobre el tema.

10



3. Conociendo la existencia del Proyecto de Armonización de la Legislación Penal en la Lucha Contra el Crimen Organizado, ejecutado por la SG- SICA, en coordinación con la SG- COMJIB, proponemos a la Comisión de Seguridad de Centroamérica, que sea discutido en la mesa de trabajo, a efecto de elevarlo a la Reunión de Presidentes del Sistema de la Integración Centroamericana.

4. Establecer mecanismos institucionales e interregionales, para la desarticulación de redes de maras y pandillas en los países del triángulo norte de Centroamérica, y de prevención en el resto de países de la Región.

B.- Fortalecimiento Institucional

1. Continuar aportando activamente al diseño y ejecución de los planes de capacitación para jueces, juezas y demás funcionarios y funcionarias del sector justicia (Ministerios Públicos, Policías, Defensorías, etc), a través del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y El Caribe; buscando mayores recursos que permitan afianzar los planes formativos regionales, a efecto de brindar mejores herramientas cognoscitivas a los operadores de justicia; proponiendo temas de capacitación tales como extinción de dominio y manejo de audiencias de juicio oral con énfasis en la criminalidad organizada; promoviendo el uso de las video- conferencias, para afianzar los procesos de capacitación regional y alcanzar mayor cercanía entre los Poderes Judiciales.

2. Que la Comisión Ad- hoc, recopile información sobre las instancias de coordinación interinstitucional existentes en cada país miembro del Consejo, en el marco de la lucha conjunta contra el narcotráfico y las distintas expresiones del crimen organizado; compile las mejores prácticas incorporando estadísticas del resultado de la labor de las Comisiones Interinstitucionales, para que sirvan de insumo al Pleno del Consejo para establecer propuestas que consoliden la coordinación entre los Poderes Judiciales y las instituciones del Sistema de Justicia, tanto a nivel nacional como Regional; y proponer la ampliación de esta coordinación a las distintas materias del derecho (laboral, familia, género, etc.), siempre en el marco de la independencia de Poderes y respeto a la dinámica propia de cada institución.

C.- Prevención de la Violencia

1. Que la Comisión Ad- hoc informe sobre cuáles son los cuerpos legales nacionales y herramientas regionales dirigidas a la prevención, sanción y erradicación de las formas de violencia hacia las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas de la tercera edad y, en general, personas en condición de vulnerabilidad, a efecto de que el Consejo presente propuestas que puedan hacer más efectivos los esfuerzos regionales en esta materia.

2. Impulsar acciones encaminadas a evitar la revictimización en estos casos.

3. Presentar a la Comisión de Seguridad de Centroamérica, el informe consolidado de las buenas prácticas regionales recogidas por la Comisión Centroamericana y del

me

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Caribe para el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, tales como las referidas a la creación de modelos para la atención integral de víctimas, y compartir estas buenas prácticas, no sólo a nivel de Poderes Judiciales, sino también con las demás instituciones que colaboran con la Comisión de Seguridad de Centroamérica, como un aporte del Consejo, a fin de que puedan implementar aquellas que estimen necesarias.

4. Promover la sostenibilidad de los Programas de Facilitadores Judiciales en la región, puesto que propician liderazgos en las diferentes comunidades, como mecanismo de prevención de la violencia y atención a los sectores en condición de vulnerabilidad.

D.- Rehabilitación, Reinserción y Seguridad Penitenciaria

1. Que a través de la Comisión Ad- hoc, se efectúe un intercambio de buenas prácticas referidas a los modelos de justicia restaurativa, promovidas desde los Poderes Judiciales, a través de los Programas de Atención a Jóvenes Infractores, los Juzgados de Adolescentes y/o los Juzgados de Ejecución Penal y Vigilancia Penitenciaria, a efecto de promover la armonización de las mismas y presentar propuestas que incidan en la prevención del delito de los jóvenes en condición de riesgo, la atención y retribución a las víctimas y la reinserción efectiva del joven infractor a la sociedad.

2. Promover la implementación del "Programa de Tribunales de Tratamiento de Drogas y Alcohol" de la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas (CICAD- OEA), modelo que fue aprobado en la XVIII Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, para brindar oportunidades a los consumidores de narcóticos, estupefacientes y otras sustancias controladas, a efecto de disminuir la demanda.

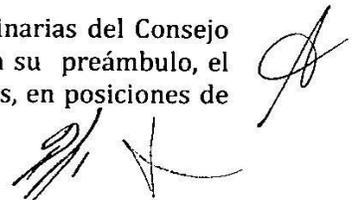
3. Promover el fortalecimiento de mecanismos expeditos de traslado de reos hacia sus países de origen, para el cumplimiento de penas, así como para la repatriación de aquellos que ya hayan cumplido sus condenas.

APROBAMOS: Suscribir una carta dirigida a la Presidencia Pro Tempore del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), con copia a la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y a la Comisión de Seguridad de Centroamérica, remitiendo esta Declaración y reiterando nuestro interés de dar continuidad a este proceso de establecimiento de la Mesa de Trabajo Conjunta, como un primer paso para seguir con el proceso de incorporación plena a los trabajos de la Comisión de Seguridad de Centroamérica.

v.)

POSICIÓN REGIONAL ANTE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

CONSIDERANDO: Que en las declaraciones de las reuniones ordinarias del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, ha quedado establecido en su preámbulo, el interés de avanzar, a través de la discusión e intercambio de ideas, en posiciones de



consenso que sirvan como fundamento para sostener criterios comunes en el seno de la Cumbre Judicial Iberoamericana y en otros foros internacionales; lo cual se retoma en el punto 2 literal "i" de los Estatutos del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe.

CONSIDERANDO: Que los Poderes Judiciales presentes formamos parte de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y que las Normas de Funcionamiento de Cumbre, disponen en el punto 3.3: "La representación ante la Cumbre Judicial Iberoamericana de cada una de las instituciones miembros corresponderá a su respectivo Presidente, o en su ausencia, a quien legalmente le sustituya", por su parte el punto 3.4, señala en lo pertinente, que las delegaciones participantes en las distintas actividades y encuentros de la Cumbre podrán integrarse, además de por sus respectivos Presidentes, por los Coordinadores Nacionales y otros delegados adjuntos; y el punto 9.3 dispone que la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento al cumplir con sus objetivos, respetará la autonomía e independencia de cada poder judicial.

DEJAMOS CONSTANCIA: del análisis de las recomendaciones de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana, contenidas en el Acta de su primera reunión, realizada en Quito el 21 y 22 de julio del 2016, relativas a la participación de Presidentes en las Reuniones Preparatorias de la Cumbre y a los gastos de las delegaciones.

APROBAMOS: Adoptar como posición regional unánime, que la participación de Presidentes y Presidentas en las diversas reuniones de la Cumbre Judicial Iberoamericana, como ha ocurrido siempre, no debe restringirse a las Asambleas Plenarias, porque actúan de pleno derecho; reiterando la necesidad de que se tengan presentes los límites propios de la independencia de los Poderes Judiciales para decidir la designación de los funcionarios y funcionarias que participan en las diferentes reuniones de la Cumbre Judicial Iberoamericana, como ha sido la práctica histórica en las actividades de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

APROBAMOS: Comunicar esta decisión, por medio del Presidente Pro Tempore del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

VI.) RECONOCIMIENTOS

A la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua, Doctora Alba Luz Ramos Vanegas y a los Magistrados, Magistradas y equipo de trabajo de esta entidad, por acoger este encuentro y la hospitalidad brindada a todas las delegaciones participantes en esta Reunión Extraordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe.

A la Presidencia Pro Témpace del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, ejercida por el Doctor José Oscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte



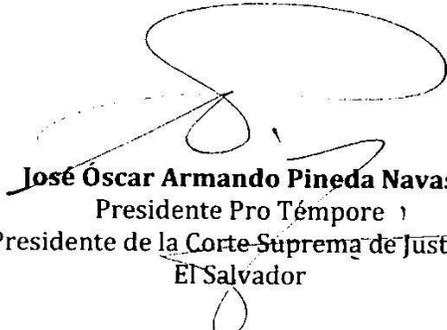
Suprema de Justicia de El Salvador, por haber convocado y dirigido esta Reunión Extraordinaria.

A la Secretaría Permanente del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, por su acompañamiento en esta Reunión Extraordinaria.

A todas aquellas personas que desde los cargos que ahora ocupamos, tuvieron en el pasado la voluntad y visión para dar la forma inicial a todos estos esfuerzos que ahora nos sirven de valiosos antecedentes;

SUSCRIPCIÓN

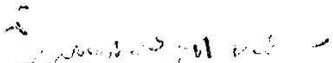
Esta declaración ha sido suscrita, en un texto original en idioma español, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, por la Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua y los Magistrados Presidentes de las Cortes Supremas de Justicia de El Salvador y Panamá, el Magistrado Representante de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana, el Magistrado Representante de la Presidencia del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia de la República de Guatemala y el representante de la Corte Suprema de Justicia de Honduras, quien a su vez es Secretario Permanente del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC), el día treinta de septiembre del año dos mil dieciséis.



José Oscar Armando Pineda Navas
Presidente Pro Tempore
Presidente de la Corte Suprema de Justicia
El Salvador



Alba Luz Ramos Vanegas
Presidenta
Corte Suprema de Justicia
Nicaragua



José E. Ayú Prado Canals
Presidente de la Corte Suprema de Justicia y
Órgano Judicial de Panamá



Josué Felipe Baquix Baquix
Magistrado Representante del Presidente
del Organismo Judicial
y de la Corte Suprema de Justicia
Guatemala



Francisco Jerez Mena
Magistrado Representante del Presidente
de la Suprema Corte de Justicia
República Dominicana



Alejandro Hernández
Representante del Presidente de la Corte
Suprema de Justicia
Honduras

